



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Teresita del Carmen SOSA (Legajo 23673) - Licencia

---

**VISTO:** La copia del certificado médico presentado por la agente No Docente Teresita del Carmen SOSA (Legajo 23673) a la Dirección de Personal, según consta en el documento electrónico IF-2020-00031951-UNC-PERS#FD, en virtud del cual solicita la extensión de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a partir del 03 de abril de 2020 y por el término de sesenta días, es decir hasta el 01 de junio de 2020 inclusive.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Decanal N° 234/2020 se le concedió prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, desde el 05 de marzo de 2020 hasta el 03 de abril de 2020 inclusive, por un total de 30 (treinta) días en el cargo que desempeña en esta Facultad. Por tal motivo, el certificado presentado para el nuevo período debe considerarse desde el 04 de abril de 2020 hasta su finalización.

Que en atención a la emergencia sanitaria dispuesta por Ley 27.541 y DNU 297/2020, no resulta posible momentáneamente la tramitación del certificado que expide el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación, por lo que corresponde conceder licencia de acuerdo al certificado presentado por la solicitante, expedido por la profesional tratante, Dra. Norma Estela Acuña (MP 7782). La agente No Docente Teresita del Carmen Sosa deberá cumplir con dicho requisito una vez finalizadas las medidas de aislamiento obligatorio.

Que la solicitante registra en esta dependencia un cargo No docente de categoría 02 (dos) - Agrupamiento Administrativo, (3662/01)- conforme Decreto 366/06.

Lo que acuerda el Art. 93 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO**

**RESUELVE**

**Artículo 1:** Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes a la agente No Docente **Teresita del Carmen SOSA** (Legajo 23673) desde el 04 de abril de 2020 y hasta el 01 de junio de 2020 inclusive, por un total de 59 (cincuenta y nueve) días; en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica. La agente mencionada deberá cumplir con la presentación del certificado que expide el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación una vez finalizadas las medidas de aislamiento obligatorio dispuestas por DNU 297/2020.

**Artículo 2:** Protocolícese, gírese copia a Dirección de Personal y Dirección General de Recursos Humanos. Oportunamente, archívese.